

Decreto N° 30 de 1944

(marzo 7)

Por el cual se prorroga una licencia.

El Alcalde de Buaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

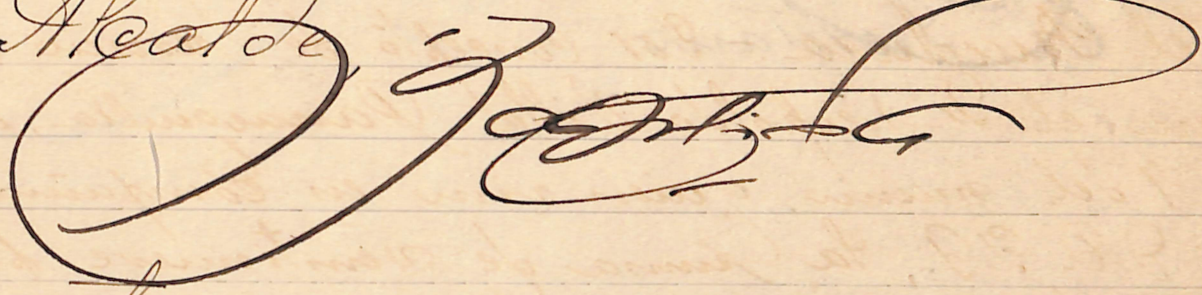
Decreto:

Artículo Único.- A partir de mañana y por solicitud personal, prorrogue por treinta días la licencia concedida con fecha ocho de enero pasado al señor Carlos Julio Niño para separarse del cargo de Chofer de la volqueta oficial número 0038. Mientras dura la prorroga de esta licencia continuara supliendo la vacante en calidad de interino el señor Gilberto Domínguez, bajo la misma posesión que hasta la fecha ha venido prestando sus servicios.

Comunique.

Dado en Buaramanga, a siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde



El Secretario

Quinto Libranza